


Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600098211 DE 2023
ORDEN DE COMPRA No.110365
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 2 DE JUNIO AL 4 JULIO DEL 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 5 JULIO DEL 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

CONTRATISTA: YEPES RUBIO DIANA GIOVANNA

NIT: 35.261.900

REPRESENTANTE LEGAL: YEPES RUBIO DIANA GIOVANNA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 35.261.900

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EQUINOS Y CANINOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA.

VALOR INICIAL: SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$76.421.970)

ADICIONES: N/A

VALOR MÁS ADICIONES: SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$76.421.970)

DURACIÓN INICIAL: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO


AMPLIACIONES: N/A

SUSPENSIONES: N/A

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 02/06/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: DE 31/08/2023

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 4600098211 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Se realiza seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.
- Se realiza seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos.
- Se realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- Registro de entrega de productos por parte del contratista:

El 8 y 9 de junio del presente año se realizó entrega de los productos descritos a continuación, los cuales fueron recibidos a satisfacción como se reporta en la remisión del acta de entrega, también se deja evidencia de registro fotográfico:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS RAZAS MEDIANAS Y GRANDES: INGREDIENTES: MAÍZ, HARINA DE SUBPRODUCTOS DE POLLO, HARINA DE CARNE, ARROZ, ACEITE DE POLLO, GLUTEN DE MAÍZ, DIGERIDO HIDROLIZADO DE POLLO, PULPA DE REMOLACHA, YUCA, FOSFATO DE CALCIO, CARBONATO DE CALCIO, ACEITE, SAL, CLORURO DE POTASIO, CLORURO DE COLINA, PREBIÓTICOS (B-GLUCANOS Y OLIGOSACÁRIDOS), PROBIÓTICOS (BACILLUS SUBTILIS Y/O BACILLUS AMYLOLIQUEFACIENS Y/O LACTOBACILLUS SP. Y/O BIFIDOBACTERIUM SP),ZINC	BULTO POR 25 KG	40

	<p>ORGÁNICO, ZEOLITA, YUCCA SCHIDEGERA, SULFATO DE HIERRO, VITAMINA E, FD&C ROJO 40,OXIDO DE MAGNESIO, SULFATO DEZINC , ANTIOXIDANTE BHT, FD&C AMARILLO 5,VITAMINA C, FD&C AMARILLO 6, SELENIO ORGÁNICO, METIONINA, FD&C AZUL 2, FD&C AZUL 1 , COBRE ORGÁNICO, MANGANESO ORGÁNICO, BIOTINA, SULFATO DE COBRE, VITAMINA B3,SULFATO DE MANGANESO, PANTOTENATO DE CALCIO, VITAMINA A , VITAMINA B12, VITAMINA B2 YODATO DE CALCIO, VITAMINA K, VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA D, ÁCIDO FÓLICO</p> <p>COMPOSICIÓN NUTRICIONAL:</p> <p>PROTEÍNA: MIN. 21% GRASA CRUDA: MIN. 12% FIBRA CRUDA: MAX.3.5% HUMEDAD MAXIMO: 12% CENIZAS: MAX. 7% CALCIO: MIN. 1% FÓSFORO: MIN. 0.8%</p>		
2	<p>ALIMENTO CONCENTRADO PELETIZADO PARA EQUINOS DE TRABAJO MODERADO:</p> <p>MAÍZ, SUBPRODUCTOS DE ARROZ, MAÍZ Y TRIGO, TORTA DE SOYA, MELAZA, ACEITE VEGETAL, AZÚCAR, FOSFATO TRICÁLCICO Y/O BICÁLCICO, CARBONATO DE CALCIO, SAL, VITAMINAS A, D, E, K, COMPLEJO B, SULFATO DE COBRE, SULFATO DE HIERRO, ÓXIDO DE ZINC, ÓXIDO DE MANGANESO, YODURO DE POTASIO ANTIOXIDANTE BHT</p> <p>COMPOSICIÓN NUTRICIONAL</p> <p>PROTEINA MÍNIMO DE 15.0% GRASA MÍNIMO 3.0% FIBRA MÁXIMO 10.0% CENIZAS MÁXIMO 10.0% HUMEDAD MÁXIMA DEL 13.0%</p>	BULTO POR 40 KG	200
3	<p>HENO PANGOLA:</p> <p>PACAS CON UN CONTENIDO MINIMO DE 7% DE PROTEÍNA, LAS PACAS DEBERÁN ESTAR BIEN AMARRADAS, SIN RASTROS DE TIERRA, HONGOS U OTRO CONTAMINANTE, DE MÍNIMO 12 KG DE PESO, DEBERÁ ENTREGARSE TOTALMENTE SECA.</p>	PACA	600
4	<p>SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS:</p> <p>INGREDIENTES: PROTEINATOS DE COBRE, ZINC, SELENIO Y GLUCOHEPTONATO DE COBALTO, FOSFATO TRICALCICO DEFLUORINADO, SAL DE MAR, CARBONATO</p>	BULTO X MIN. 40 KG	6

	<p>DE CALCIO, AZUFRE ELEMENTAL, OXIDO DE MAGNESIO Y ZINC, SULFATO DE COBRE, YODATO DE CALCIO, CARBONATO DE COBALTO, SELENITO DE SODIO, MELAZA.</p> <p>COMPONENTE NUTRICIONAL:</p> <p>CALCIO MÍNIMO 16.0% FOSFORO MÍNIMO 6.0% SAL (NACL) MÍNIMO 40.0% FLÚOR MÁXIMO 0.60 % MAGNESIO MÍNIMO 2.0% ZINC MÍNIMO 0.6% COBRE MÍNIMO 0.1% YODO MÍNIMO 0.0027% COBALTO MÍNIMO 0.0070% AZUFRE MÍNIMO 1.5% SELENIO MÍNIMO 0.0015%. HUMEDAD MAX 5%</p>		
5	<p>MELAZA:</p> <p>CENIZAS MAX. 16 % AZUCARES TOTALES MIN. 48%</p>	BULTO POR 30 KG	6
6	<p>SUPLEMENTO FIBROSO MEZCLA DE FIBRAS DE ALTA DIGESTIBILIDAD:</p> <p>INGREDIENTES:</p> <p>SALVADO DE MAIZ, SALVADO DE TRIGO, AZÚCAR, PASTO DESHIDRATADO, HARINA DE ALFALFA DESHIDRATADA, TORTA DE SOYA, CASCARILLA DE SOYA, MIEL, CARBONATO DE CALCIO, SAL COMÚN, VITAMINA A, D, E, B1, B2, B12, NIACINA, TIAMINA, PANTETONATO DE CALCIO, SULFATO DE HIERRO Y COBRE, OXIDO DE ZINC Y MANGANESO, YODURO DE POTASIO, ANTIOXIDANTES BHT.</p> <p>CONTENIDO NUTRICIONAL</p> <p>PROTEINA MINIMO DE 10%. GRASA MÍNIMO 3% FIBRA MAXIMO 26% CENIZAS MAXIMO 15% HUMEDAD MAXIMA DEL 13%.</p>	BULTO POR 40 KG	200



ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS



ALIMENTO CONCENTRADO PELETIZADO PARA EQUINOS





HENO PANGOLA:



SAL MINERALIZADA PARA EQUINOS:





MELAZA:



SUPLEMENTO FIBROSO MEZCLA DE FIBRAS DE ALTA DIGESTIBILIDAD:



REMISIÓN DE ENTREGA A ORGANISMO



- Porcentaje de ejecución física del contrato: 100%.
- Se realizó seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: “Medellín Futuro” 2020 – 2023 adoptado y aprobado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo 2° de 2020 se define dentro del Capítulo V la línea estratégica 5 Gobernanza y Gobernabilidad, allí se establece el Componente 3.5.3. Denominado “Seguridades” en el programa estratégico 3.5.3.1. Programa. Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19: el contratista aportó certificación de esta información la cual se encuentra en la carpeta contractual.

Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	\$733.894
Ret.impto.renta compra bienes Gener 3.5	\$2.568.629
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	\$147.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	\$454.884
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	\$954.062
Total general	\$4.858.469

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(16/06/2023)	Durante los últimos seis (6) meses	Diana Carolina Bolívar Lombo CC.1.121.945.763 TP.No.258101-T

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: no aplica para este contrato.
- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica la gestión para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato, ya que estos fueron entregados directamente al organismo.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: no se presentó ninguna modificación durante el desarrollo del contrato.
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Durante la ejecución del contrato se realizó la designación inicial de supervisión unipersonal en los períodos de cobertura, respectivamente.

La supervisión fue asignada el 31 de mayo de 2023 a la profesional Nereida Hernández Coronado como supervisora titular y a la profesional Natalia Cárdenas Hoyos.

Fecha	Supervisora	Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, financiero, contable	Supervisor suplente
31/05/2023	Nereida Hernández Coronado	Lina Marcela Restrepo Toledo	Natalia Restrepo Salazar	Jessica Lucía Pabón Becerra	Natalia Cárdenas Hoyos.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: no se materializó ningún riesgo.

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: en el alcance del contrato no aplicó la realización de contratos de comodato.
- Evaluación al contratista:

Número de Contrato: 460009211 Secretaría: 222 Seguridad Estado: 2 En Ejecución
 Objeto del Contrato: Suministro de alimentación para equinos y caninos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Interventoría Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	4
Administrativo	CUMPL. DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	4
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	4
Jurídico	CUMPL. NORMAS SEGUR. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	4
Jurídico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	4
Jurídico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	4
Técnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Técnico	DEVOLUCIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	4

Administrativo Financiero y c. Jurídico Técnico

Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % Total % Calificación: 80,00

14,00 14,00 14,00 32,00

Número de Contrato: 460009211 Secretaría: 222 Seguridad Estado: 2 En Ejecución
 Objeto del Contrato: Suministro de alimentación para equinos y caninos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Interventoría Supervisor Temporal Modificaciones Informe Mejoramiento Liquidación Evaluación Seguimiento

Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Técnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Técnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN RESCUE DEL SERVICIO	4
Técnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	4
Técnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	4
Técnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

Administrativo Financiero y c. Jurídico Técnico

Ponder: 20,00 % 20,00 % 20,00 % 40,00 % Total % Calificación: 80,00

14,00 14,00 14,00 32,00

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: a la fecha de la elaboración de este informe no se presentó ningún tipo de auditoría.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110701723	73200000	2320202009	200271	4000113499 4000113703	9014932	4500014287

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales: no aplica.
- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014287	FE3710	20/06/2023	5000707060	\$ 76.421.970

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098211	4500014287	222	Seguridad	200271	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia	\$ 76.421.970	\$ 76.421.970	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 76.421.970
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	\$ 76.421.970
Pagos Realizados (Acumulado)	0
Pago autorizado del mes de junio de 2023	\$ 76.421.970
Porcentaje de ejecución financiera	100%

4. INFORME JURÍDICO:

- La contratación que celebra el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.
- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco para la adquisición del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros de la Tienda Virtual del Estado Colombiano número CCE-282-AMP -2021 para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales, (i) Lote de Alimentos, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra No. 110365 de 2023.
- La orden de compra se emitió el 02 de junio de 2023 con fecha de vencimiento 31 de agosto de 2023 y para la cual, se requirió, además de las garantías que cubren el Acuerdo Marco, la siguiente:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
SEGUROS MUNDIAL	CV-100032996	Cumplimiento	31/05/2023	29/02/2024	\$7.642.197
		Calidad	31/05/2023	31/08/2024	\$7.642.197
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31/05/2023	31/08/2026	\$3.821.098,50

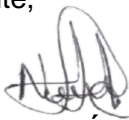
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría

duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

- Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del contrato No. 4600098211 de 2023 correspondiente a la Orden de Compra No. 110365 de 2023 con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 4000113499 por valor de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M.L. (\$62.956.421) y CDP No. 4000113703 por valor de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$13.465.549) y Registro Presupuestal – RP No. 4500014287 por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M.L. (\$76.421.970).
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito supervisor autoriza el pago único reportado por valor de \$ 76.421.970

Atentamente,



NEREIDA HERNÁNDEZ CORONADO
Supervisora

Lina Marcela Restrepo Toledo

Natalia Restrepo Salazar



Lina Marcela Restrepo Toledo	Natalia Restrepo Salazar	Jessica Lucia Pabón Becerra
Apoyo Técnico	Apoyo Jurídico	Apoyo Administrativo, Financiero y Contable



**VETERINARIA
EL BURRO**

NIT. 35.261.900-0

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL**

ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

Yo, **DIANA CAROLINA BOLÍVAR LOMBO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.945.763** de Villavicencio Meta, y con **tarjeta profesional No 258101 -T** de la junta central de contadores, en mi condición de **Contadora Publica** de **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO – VETERINARIA EL BURRO**, identificada con **Nit. 35.261.900 - 0**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013, modificado por el Decreto 014 de 2014 y Decreto 3048 de 2013.

Anexo planilla de pago correspondiente a los dos últimos 2 (dos) meses.

Dada en Villavicencio Meta, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023.

Atentamente;

DIANA CAROLINA BOLIVAR LOMBO
CC N. 1.121.945.763 de Villavicencio Meta
CONTADORA PÚBLICA
VETERINARIA EL BURRO
T.P – 258101 -T



Calle 35 N.º 27- 91A Tel.: 683 6738
Cel.: 317 436 7552 / 314 289 3875
Villavicencio - Meta

veterinariaelburro@hotmail.com
contratacion-veterinariaelburro@hotmail.com



**VETERINARIA
EL BURRO**

NIT. 35.261.900-0

CUMPLIMIENTO LEY 1607 DE 2012

**LA SUSCRITA DIANA CAROLINA BOLIVAR LOMBO EN CALIDAD DE
CONTADORA PUBLICA DE DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO -
VETERINARIA EL BURRO.**

CERTIFICA:

Que de acuerdo al Artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de Abril de 2013, **DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO – VETERINARIA EL BURRO.**, con Nit. **35.261.900 - 0** a partir del 1 de Mayo de 2013, se encuentra Exonerada de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Dada en Villavicencio Meta, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2023.

Atentamente;

**DIANA CAROLINA BOLIVAR LOMBO
CC N. 1.121.945.763 de Villavicencio Meta
CONTADORA PÚBLICA
VETERINARIA EL BURRO
T.P – 258101 -T**



Calle 35 N.º 27- 91A Tel.: 683 6738
Cel.: 317 436 7552 / 314 289 3875
Villavicencio - Meta

veterinariaelburro@hotmail.com
contratacion-veterinariaelburro@hotmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 F A 6 1 F B C 4 5 E 8 A 5 9 F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA CAROLINA BOLIVAR LOMBO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121945763 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 258101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



258101-T


DIANA CAROLINA
BOLIVAR LOMBO
C.C. 1121945763
RES. INSCRIPCION 268 DEL 17/05/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Oscar Eduardo Fuentes Peña
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

268399 288091

Identificación Pública S.A. 182942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos que si encuentra esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Diana Bolívar

FIRMA